

CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, ESTANCIAS, ESTADÍAS Y SERVICIO SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTR. ISAAC OCAMPO FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA UPEGro", Y POR LA OTRA, NUEVA ICACOS OPERADORA HOTELERA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA LIC. GABRIELA HERNÁNDEZ RIVERA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE CAPACITACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA", A QUIENES PARA EL CASO DE MANIFESTACIONES CONJUNTAS SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE "LA UPEGro":

I.1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero creado con personalidad jurídica, y patrimonio propio, mediante Decreto de Creación número ciento tres, publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado, el 14 de julio de 2009.

I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnología y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural, conforme a los planes y programas de estudio vigentes, acreditados por las autoridades correspondientes, prestando servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de organizaciones de la región y del Estado de Guerrero

I.3. Que el Mtro. Isaac Ocampo Fernández, en su carácter de Rector, cuenta con

las atribuciones y facultades para celebrar el presente convenio, conforme al

nombramiento de fecha 29 de abril de 2019, otorgado por el Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y ratificado por por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, mediante sesión extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2019; por lo que tiene capacidad legal para celebrar el presente

documento y acredita su representación legal de acuerdo con lo establecido por la fracción I del artículo 27 del Decreto de Creación en mención.

I.4. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Carretera Federal Iguala-Taxco, KM. 105, Puente Campuzano, Taxco de Alarcón, Guerrero. C.P. 40321

I.5. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave UPE090904UN2.

## II. DE "LA EMPRESA":

II.1. Que es un organismo del sector privado y forma parte de una de las cadenas hoteleras más grandes, AM RESORTS con presencia en 7 países alrededor del mundo fundada en el año 2001. Una de las pocas cadenas de hoteles all-inclusive, diseñada para el mercado americano. De mayor crecimiento en México y el Caribe.

II.2. Que tiene como objetivo principal, brindar el servicio de hospedaje y alojamiento a nuestros huéspedes; creando experiencias únicas y momentos inolvidables para toda la vida.

II.3. Que la Lic. **Gabriela Hernández Rivera**, en su carácter de Gerente de Capacitación, cuenta con nombramiento de fecha 25 de junio de 2020, otorgado por la Lic. Julia Salinas Enriquez, Gerente de Recursos Humanos del Hotel Dreams Acapulco Resort & Spa, RFC: NIO961211RW6; por lo que tiene capacidad legal para celebrar el presente.